

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 08 DE 2019
(Mayo 14)

Por medio del cual se autoriza una Comisión de Servicios al exterior

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal n del artículo 32 del Acuerdo No 02 de 2009 y

C O N S I D E R A N D O .

Que mediante remisión suscrita por OLGA JANETH GALINDO RUIZ, Directora (E) de la Corporación Cuenca Rio Chinchiná, se recibió comunicación procedente del proyecto Cuencas Resilientes y dirigida a la Corporación Autónoma Regional de Caldas -CORPOCALDAS-. Allí se Informa que se ha programado, con el apoyo del CIIFEN Y TNC, una visita al Fondo de Agua de la ciudad de Quito para lo cual se extiende una invitación a un funcionario de Corpocaldas y uno de Aguas de Manizales.

Que el objeto de la visita referida en el considerando anterior dice relación con el conocer el esquema de monitoreo del fondo de agua de Quito que se ha considerado modelo de integralidad; se busca por tanto, conocer su funcionamiento y específicamente sus herramientas de seguimiento y monitoreo

Que dicho evento encuadra en las modalidades de Capacitación, según nuestro Plan integrado de capacitación PIC, y guarda íntima relación con las funciones propias del cargo de la servidora pública CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA quien funge actualmente como Subdirectora de la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio en Corpocaldas, la cual cumple plenamente con los requisitos para ser beneficiaria de la presente comisión.

Que el doctor Juan David Arango Gartner, Director General de la Corporación, ha delegado en la doctora Claudia Marcela Cardona Mejía la posibilidad de asistir, previo el agotamiento de los trámites legales ante el Consejo Directivo de la entidad y la consecuente autorización de este organismo colegiado.

Que durante el tiempo de la comisión, el funcionario tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales, por considerarse el tiempo de ésta como de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Decreto 1950 de 1973.

Que los costos de viaje (ida y regreso Manizales, Quito, Manizales) serán asumidos por VIVO CUENCA gracias a los recursos recibidos del convenio suscrito con CIIFEN y la Corporación correrá con los viáticos correspondientes, para cubrir el tiempo que dure la visita, el cual se ha establecido entre 19 al 23 de mayo distribuidos así: Visita 20 al 22 de mayo de 2019, ida 19 de mayo de 2019 y regreso 23 de mayo de 2019.

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 08 DE 2019
(Mayo 14)

Por medio del cual se autoriza una Comisión de Servicios al exterior

Que el decreto 648/17 expresa: "ARTÍCULO 2.2.5.5.25 *Comisión de servicio*. La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que el Consejo Directivo, está facultado para autorizar las comisiones al exterior, de los funcionarios de la Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión al exterior para realizar visita al Fondo de Agua de la Ciudad de Quito los días 20 al 22 de mayo de 2019, a la doctora CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA, con cedula de ciudadanía 30.401 274 y quien funge como Subdirectora en la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio en la Corporación.

PARAGRAFO 1: Por efectos de la distancia se considera pertinente autorizar para el desplazamiento de la servidora pública comisionada los días 19 y 23 de mayo de 2019, el primero para su ida y el segundo para su regreso respectivamente.

PARAGRAFO 2: Reconocer a la servidora pública CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA los viáticos correspondientes a la tabla y cuantía legal establecida en la resolución 2018-0569 artículo cuarto en el acápite correspondiente a viáticos en el exterior para Suramérica.

PARAGRAFO 3. La servidora pública comisionada deberá producir un informe de la comisión realizada dentro de los tres días siguientes a su reintegro y replicar sus contenidos a su equipo de trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA G.
Presidente Consejo Directivo


BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaría Consejo Directivo

Calle 21 No 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
Telefono (6) 884 14 09 - Fax 884 19 52
Código Postal 170006 - Linea Verde 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

